



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



## Resolución de Alcaldía N° 104-2020-MPF-H/A

Huancapi, 28 de mayo del 2020.

### VISTO:

El Informe N° 070-2020-MPF/GDSH/G, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Fajardo, con el cual solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de los diferentes Comedores Populares existentes en la Jurisdicción de la Provincia de Fajardo; y el Acta de reconocimiento a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “VILLA SAN RAMON” – distrito VILCANCHOS y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Comedores Populares y otras organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, asimismo, de acuerdo al Art 4° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento.

Que, con la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan las Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas familiares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brinda a las familias de menores recursos. Y el D.S. N° 041-2002-PCM mediante el cual se aprueba el reglamento de la Ley 25307;

Que el D.S. N° 006 -20016 - MIDIS, establece funciones que corresponde al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones Sociales de base que participan en el Programa de Complementación Alimentaria.

Que la R.M. N° 167-2016 - MIDIS, estable el reglamento de las Modalidades de atención del Programa de Complementación Alimentaria.

Que, según consta en la copia del Acta de Reunión de fecha 04/01/2020, los beneficiarios del Comedor Popular “VILLA SAN RAMON” – distrito VILCANCHOS, eligieron su nueva Junta Directiva.

Que, de acuerdo al informe N° 070-2020-MPF/GDSH/G, de fecha 13 de mayo del 2020, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y el responsable de la Sub Gerencia de Asistencia Alimentaria, anexa el expediente administrativo de visto, se concluye que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “VILLA SAN RAMON” – distrito VILCANCHOS, mediante acto resolutivo de Alcaldía.

Por lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la Junta Directiva del Comedor Popular “VILLA SAN RAMON” – distrito VILCANCHOS, de la Provincia de Fajardo, Región Ayacucho, conformada de las siguientes:



COMEDOR POPULAR DE VILLA SAN RAMON – VILCANCHOS		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTA	Aquelina Vega Sacatoma	47153522
VICEPRESIDENTA	Isabel Bellido Quispe	28287341
SECRETARIA	Nancy Quispe Chanco	40615809
TESORERA	Vilma Quispe Chanco	28300064
ALMACENERA	Beni Huamán Huamán	41540360

**ARTICULO SEGUNDO:** El periodo de vigencia de la junta directiva del mencionado comedor será de a partir de la fecha 04/01/2020 al 04/01/2022 de acuerdo a la Acta de renovación.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE,** con el presente Acto Resolutivo a las instancias administrativas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de la Municipalidad Provincial de Fajardo e interesados, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO  
*César Martí Palomino Cárdenas*  
ALCALDE